

Recomendaciones sobre el FEMPA para el periodo 2021-2027

CCA 2023-01

Noviembre 2022



El Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) reconoce y agradece el apoyo financiero de la UE





Índice

Índice	2
I. Introducción	3
II. Antecedentes.....	3
III. Recomendaciones	4
III.1 Garantizar la continuidad de la ayuda y una transición oportuna.	4
III.2 Adaptar la financiación para afrontar las crisis.	4
III.3 Crear una plataforma para ofrecer orientación y ejemplos de medidas que han tomado diversos EM.....	4
III.4 Dar transparencia a la financiación relacionada con la actividad acuícola.	4
III.5 Los Estados miembros deben incluir en sus informes anuales de ejecución los costes administrativos.....	4

I. Introducción

El Pacto Verde Europeo es una estrategia de crecimiento que tiene por objeto transformar la UE en una sociedad justa y próspera con una economía moderna, competitiva y más eficiente en materia de recursos.¹ La estrategia «de la granja a la mesa» subrayó la importancia de los agricultores europeos en la gestión de la transición y su contribución a la economía circular. Estableció una nueva perspectiva que garantiza la contribución adecuada de la acuicultura al plan de los objetivos climáticos de la UE.²

Las Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura sostenible ofrecen a los Estados miembros (EM) de la UE y a los actores interesados una visión común del desarrollo de la acuicultura de la UE de manera que contribuya a la estrategia de crecimiento de la UE. Las directrices reconocen que la acuicultura crea puestos de trabajo y oportunidades de desarrollo económico en las comunidades costeras y rurales de la UE, así como su capacidad para descarbonizar la economía, combatir el cambio climático y mitigar sus efectos, reducir la contaminación y contribuir a conservar los ecosistemas.³

El Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) ofrece apoyo a los Estados miembros de la UE para que puedan aplicar una visión estratégica al sector de la acuicultura, tal como se refleja en los planes estratégicos nacionales plurianuales. El objetivo del FEMPA es garantizar la seguridad alimentaria a largo plazo, así como el crecimiento y el empleo, a los ciudadanos de la UE y contribuir a satisfacer la creciente demanda de alimentos de origen acuático.⁴

II. Antecedentes

La pandemia de COVID-19 y la guerra en Ucrania amenazan la viabilidad del sector acuícola de la UE y han provocado importantes trastornos en los mercados, la producción, las inversiones y la innovación. El sistema alimentario de la acuicultura, que ya era muy vulnerable debido a la pandemia de COVID-19, se ha visto afectado por la nueva crisis energética, que ha provocado un aumento de costes operativos (materias primas, oxígeno, material de embalaje y costes de transporte). El sector acuícola de la UE es muy diverso y cada elemento acusa los efectos de la crisis en distintos grados de intensidad.⁵

Hoy es más necesario que nunca ayudar oportunamente a mitigar los efectos de las nuevas crisis. La aplicación rápida del FEMPA es fundamental para fortalecer la resiliencia del sector y cumplir los objetivos de las directrices estratégicas.

Las cargas burocráticas y administrativas pueden afectar negativamente al uso eficaz de los fondos estructurales. La Comisión Europea (CE) debe alentar el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros (EM) para simplificar los procedimientos administrativos, sobre todo cuando los EM tienen muchas autoridades de gestión regionales.

Esta recomendación tiene por objeto aprovechar el aprendizaje obtenido con la aplicación del FEMPA durante el periodo 2014-2020 y propone una serie de medidas para mejorar la eficacia del FEMPA para el periodo 2021-2027 en lo que respecta a la continuidad de las medidas, la flexibilidad para afrontar

¹ COM(2019) 640 (Pacto Verde)

² COM(2020) 381 (F2F)

³ COM(2021) 236 (Directrices estratégicas)

⁴ Reglamento (UE) No 1380/2013 (PPC)

⁵ CCA 2022: Recomendación sobre las repercusiones de la COVID-19 en el sistema alimentario de la acuicultura de la UE



las crisis, el intercambio de buenas prácticas para facilitar la aplicación de las recomendaciones y la toma de medidas para mejorar la transparencia.

III. Recomendaciones

III.1 Garantizar la continuidad de la ayuda y una transición oportuna.

Los operadores del sector acuícola sufrieron primero con la pandemia de COVID-19 y ahora con la crisis energética, que ha provocado trastornos importantes en los mercados, las inversiones y la innovación. La CE y los Estados miembros deben garantizar una transición oportuna del FEMP al FEMPA para brindar apoyo a los operadores acuícolas sin demora.

III.2 Adaptar la financiación para afrontar las crisis.

La CE debe explorar todas las opciones posibles de ayuda económica, aparte de las ayudas estatales, para superar las crisis actuales. Los Estados miembros deben movilizar fondos del FEMPA y redistribuir la financiación no utilizada, en principio reservada para medidas concretas del FEMP, a fin de mitigar el impacto de las nuevas crisis y apoyar a los operadores acuícolas ante la pérdida de ingresos y el aumento de los costes operativos.

Debe prestarse especial atención a la finalización de las inversiones de producción en curso que se han interrumpido o retrasado por el aumento de los costes.

III.3 Crear una plataforma para ofrecer orientación y ejemplos de medidas que han tomado diversos EM.

El CCA solicita a la CE la creación de una plataforma en el marco del nuevo mecanismo de mecanismo europeo de asistencia a la acuicultura de la UE. El FEMPA se basa en una arquitectura simple sin medidas predefinidas. Esta plataforma dará a conocer las distintas medidas y simplificaciones que se han introducido.

Fomentar especialmente la orientación sobre medidas relacionadas con la resiliencia del sector (por ejemplo, la mitigación del cambio climático, el seguro de las poblaciones, la salud y el bienestar de los animales). Esto también ayudará a evitar la confusión sobre los criterios de elegibilidad y las medidas.

III.4 Dar transparencia a la financiación relacionada con la actividad acuícola.

La mayor parte de los programas operativos se presentarán a finales de 2022. Cuando finalice este procedimiento y la CE apruebe los programas operativos nacionales, ésta debería ofrecer un panorama general del importe total de los fondos asignados al sector.

III.5 Los Estados miembros deben incluir en sus informes anuales de ejecución los costes administrativos que conlleva la aplicación del programa operativo.



Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA)

Rue Montoyer 31, 1000 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0) 2 720 00 73

E-mail: secretariat@aac-europe.org

Twitter: @aac_europe

www.aac-europe.org